



6.18

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDIO

HACE CONSTAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de las Resoluciones de Liquidación efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichas Resoluciones de Liquidación preceptúan lo siguiente

Que el(a) contribuyente (nombre y cédula del contribuyente) es propietario(a) del inmueble identificado con el código catastral (No. De ficha catastral) ubicado en el domicilio (dirección del predio).

Que una vez revisado el sistema para determinar el pago de Impuesto Predial Unificado, se constató que el señor(a) (nombre del contribuyente) se encuentra atrasado(a) en el pago del referido impuesto.

Que debido al atraso en el pago de la obligación, se dispuso a realizar cobro persuasivo con esta y una vez verificado el historial de pagos se pudo comprobar que no se realizó acuerdo de pago.

Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto legalmente para estos casos en particular, la Secretaría de Hacienda del municipio de Calarcá Quindio por medio de la Tesorería Municipal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidese a favor del tesoro del Municipio de Calarcá Quindio y a cargo de el señor(a) (nombre del contribuyente) en su calidad de propietario(a) inscrito(a) del inmueble ubicado en Calarcá Quindio en la dirección (dirección del predio), El cual se encuentra identificado con el código catastral No. (No. De ficha catastral) lo correspondiente al valor del Impuesto Predial Unificado que el mismo adeuda por las vigencias gravables las cuales se detallan a continuación (vigencias que adeuda)

ARTICULO SEGUNDO: Hágase saber a (nombre de contribuyente) que debe pagar, igualmente, los intereses moratorios sobre de las deudas de capitales principales liquidadas a su cargo, a la tasa vigente al momento de efectuar el pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Conceder el término de ejecutoria de esta providencia al deudor para que cancele la totalidad de la obligación a favor del Municipio de Calarcá, Quindio por los conceptos y cuantías liquidadas en el artículo primero de esta Resolución, ya que de no hacerlo se iniciará inmediatamente el respectivo proceso de cobro por Jurisdicción coactiva en su contra.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese esta Resolución al deudor y hágase saber que contra la misma procede el recurso de reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
HURTADO MARTINEZ CARLOS-JULIO	MZ 1 CS 9 UR VLL GRANDE
PALACIOS * RAMON	K 31 20 43 BR LA ESPERANZA
MARULANDA BENITEZ OLIVIA	MZ 45 LO 1 UR LLANITOS DE GUALARA
RAMIREZ VEGA LUZ-MIRELLA	MZ 42 LO 3 III ET UR VERACRUZ
SABOGAL * JOSE-NAHUM	MZ C CS 10 UR LINCON
LOZANO CASTRO MAURICIO-ANDRES	MZ C LO 1 UR LINCON
CIFUENTES TELLO ERNESTO	MZ B LO 18 UR LINCON



BURBANO GAVIRIA CIRO-ALFONSO	MZ E CS 2 UR LINCON
CHIQUITO PEREZ MARIA-ALBERTINA	MZ F CS 7 UR LINCON
VIVAS PULIDO EDWIN-EDUARDO	MZ G CS 11 UR LINCON
OSSA VARGAS LILIA	MZ A CS 22 UR LINCON
CASTANEDA PARRA DIANA-PATRICIA	MZ G LO 12 UR LINCON
HENAO CRUZ LIBIA	TERRENO LO 11 LA BELLA
BARRIENTOS ZAPATA JOSE-GERMAIN	LO 1 LA BELLA
RIVERA HENAO DORY-ELIZABETH	LO 4 LA BELLA
DORADO PULGARIN MARY-SOLANS	MZ D LO 3 UR EL PORVENIR
ESTRADA LURENA EDILSON	MZ 37 CS 15 UR LLANITOS DE GUALARA
VILLARRAGA BUITRAGO EDGAR	MZ 26 CS 17 ET I UR LLANITOS DE GU
COOVISERQ-COOPERATIVA-INTEGRAL	MZ I LO 18 BR COOPERATIVO
JAIME MONTOYA ESPINOSA	V A CHAGUALA
GUERRERO ANACONA JULIO	ALTO BONITO EL CEBOLLAL
EDGAR AVILA LUGO	LO 2 RMT 1 BR EL JARDIN
FIDUCIARIA LA PREVISORA S A	LOTE DE TERRENO PLAN PILOTO PLAYARICA
COOVISERQ-COOPERATIVA-INTEGRAL	MZ E ZV BR COOPERATIVO
MANJARRES * TERESA	LO IN BR EL PESCADOR
TORO CASTANO JOSE-EUDEL	MZ B CS 7 UR LINCON
BARBARA MONTOYA	K 27B 30A 63 BR VALENCIA
MONTOYA SERNA ARACELY	K 27A 30A 01 BR VALENCIA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 45 LO 10 UR LLANITOS DE GUALARA
CANO GOMEZ JOSE-HOOMER	K 32 18 12 IN
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 40A LO I UR LLANITOS DE GUALARA
RAIGOSA OSORIO LUIS-OCTAVIO	K 31 20 18 BR LA ESPERANZA
INSTITUTO-DE-LOS-HERMANOS-DE-SAN-	K 27A C 30A BR VALENCIA
LUNA * MARIA-DE-LOS-ANGELES	VARIANTE CALI IBAGUE 28 11
LOPEZ VALENCIA CARLOS-ARTURO	K 31B 36 34
CARDENAS GARCIA JOSE-DAVID	K 31 35 12
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA POPUL	K 27 24 39 RMT BR LAS FERIAS
RAMIREZ GOMEZ MARY-LUZ	C 22 32 01 BR LA ESPERANZA
GAVIRIA SUAREZ ALEXANDER	MZ 14A CS 14 ET II UR LLANITOS DE
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 43 CS 1 UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 43 CS 2 UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 43 CS 3 UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 43 CS 4 UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 43 CS 5 UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP FEDERACION NACIONAL DE VI	MZ 43 LO 30 UR LANITOS DE GUARALA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	MZ 3 ZV 8 UR LLANITOS DE GUALARA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	MZ 12 ZV 2 ET I UR LLANITOS DE GUA
FENAVIP FEDERACION NACIONAL DE VI	MZ 31 LO G UR LLANITOS DE GUALARA
INURBE-INSTITUTO-NACIONAL-DE-VIVI	MZ E ZV BR LOS GUADUALES
GOMEZ * CARLOS-ALBERTO	MZ E CS 4 UR LINCON
QUINTANA ZEA JOSE-DIDIER	MZ C LO 4 UR LINCON
RINCON ESTRADA YOHANA-MARITZA	MZ C LO 15 UR LINCON



CORDOBA * ORLANDO	MZ C CS 3 UR LINCON
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 36 ZV 7 ET 2 UR LLANITOS DE GUA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	MZ 9 ZV 14 ET I UR LLANITOS DE GUA
MALDONADO CASTRO HEVER	MZ 42 LO 11 ET II UR LLANITOS DE G
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 42 ZV 11 UR LLANITOS DE GUALARA
CARMONA GIRALDO NORBERTO-ANTONIO	MZ 20 LO 16 ET II UR LLANITOS DE G
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	MZ 2 ZV 12 UR LLANITOS DE GUALARA
VASQUEZ VILLAMIL JOSE-GENNER	MZ 43 CS 14 UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 27 ZV 3 ET I UR LLANITOS DE GUA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	ZV MZ I UR LINCON
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 32 LO D UR LLANITOS DE GUALARA
URBANIZADORA-EL-CORTIJO-LIMITADA	MZ 30 ZV UR CIUADAELA VERACRUZ
URBANIZADORA-EL-CORTIJO-LIMITADA	ZV MZ 18 UR CIUADAELA VERACRUZ
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ 21 ZV ET III UR CIUADAELA VERAC
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ 40 ZV ET III UR CIUADAELA VERAC
DIONICIA ROJAS ROMERO	C 39A UR GOMEZ
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	ZN PARQUEO 2 ET I UR LLANITOS DE G
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ 33 ZV ET II UR VERACRUZ
URBANIZADORA-EL-CORTIJO-LIMITADA	MZ 30 ZV UR CIUADAELA VERACRUZ
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ L ZV ET I UR VALDEPENAS
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	ZN PARQUEO 1 ET I UR LLANITOS DE G
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 30 LO C UR LLANITOS DE GUALARA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	LO JD UR LLANITOS DE GUALARA
SIERRA VELASQUEZ JOSE-AUDON	MZ E CS 5 UR LINCON
RODRIGUEZ DAZA MARLENY	K 31 A 35 29
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ 16 ZV ET III UR CIUADAELA VERAC
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ L ZV UR VALDEPENAS
URBANIZADORA-EL-CORTIJO-LIMITADA	MZ M ZV ET II UR VALDEPENAS
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	LO RESERVA JA UR LLANITOS DE GUALA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	MZ A AREA DE CESION 6 Y 7
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ I ZV UR VALDEPENAS

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 06 DE JUNIO DE 2018, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial [www.calarca-quindio.gov.co](http://www.calarca-quindio.gov.co).  
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018.

SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO  
Tesorera General

Elaboró: Daniela Jaramillo Cortés / Abogada Contratista Secretaría de Hacienda.

